

INFORME SECRETARIAL: Palmira, Septiembre 28 de 2023. A Despacho con diligencia de citación pariente y poder. Sírvase proveer.

CONSTANCIA: Se deja constancia que del 14 al 20 de Septiembre los términos se encontraban suspendidos de conformidad con el acuerdo PCSJA23-12089 13 SEP/2023 toda vez que la Rama Judicial y otras entidades del Estado fueron víctimas de un ataque cibernético.

NELSY LLANTEN SALAZAR
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

AUTO INTERLOCUTORIO No 1765
RADICACION No 2023-419

Palmira, veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2.023).

El apoderado de la parte actora allega la citación realizada al correo electrónico del señor ALVARO GUSTAVO HERRERA RODRIGUEZ, en calidad de padre del titular del acto jurídico y este a su vez otorga poder para que lo represente en el presente proceso.

CONSIDERACIONES:

Frente a la citación realizada al correo electrónico del señor ALVARO GUSTAVO HERRERA RODRIGUEZ en calidad de padre del titular del acto jurídico se ordena agregar al proceso para que obre.

Respecto del poder otorgado al Dr. CHRISTIAN FERNANDO ROA otorgado por el señor ALVARO GUSTAVO HERRERA RODRIGUEZ para que conteste en su representación la demanda, no hay lugar a pronunciamiento alguno por improcedente, toda vez que el señor HERRERA RODRIGUEZ no actúa en calidad de demandado, sino de pariente para que se pronuncie como bien dice la citación realizada "*si están interesados en servir de apoyo de JOHAN SEBASTIAN HERRERA CABRERA y/o está de acuerdo con que el apoyo radique en cabeza de BLANCA FLOR CABRERA GONZALEZ*".

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar para que obre la citación realizada al correo electrónico del señor ALVARO GUSTAVO HERRERA RODRIGUEZ en calidad de padre del titular del acto jurídico.

SEGUNDO: SIN LUGAR a reconocer personería al Dr. CHRISTIAN FERNANDO ROA, como apoderado del señor ALVARO GUSTAVO HERRERA RODRIGUEZ por improcedente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado **No. 149** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Septiembre 29 de 2023**

La Secretaria.-

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10b0f03388eff8c91c223bda214ac684a6542fa68d2e2eca6f4130f56641b7c8**

Documento generado en 27/09/2023 05:39:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>